

OFICIO SAMAPA/431/2024

CIUDADANIA EN GENERAL PRESENTE

Por este medio me permito saludarle y en su ocasión aprovecho para hacer de su conocimiento que durante el mes de Abril de 2024, este Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), con respecto al **Artículo 8, Fracción VI , inciso K,** que se refiere a: La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencia, informando que se encuentran en proceso, **declara que no se ha realizado consejo ciudadano**.

Con motivo de generar la actualización y su publicación en la página de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento me despido agradeciendo su atención a la presente.

de ixtishuacán de los Membrillos

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. 04 de Junio de 2024

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"

**ATENTAMENTE** 

Lic. Lúis Ramón Pérez Bravo

Director de SAMAPA

ic Cintia Carolina Aguilera Arreola

de la Unidad de Transparencia

y Legalidad

v. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850

ixtlahuacán de los Membrillos Tel. 01-376- 6900716

01-376-6902192

samapa@imembrillos.gob.mx samapaixtlahuacan@gmail.com